

ADVERTENCIA

El presente Informe es un documento técnico que refleja la opinión de la JUNTA DE INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL con relación a las circunstancias en que se produjo el accidente, objeto de la investigación con sus causas y con sus consecuencias.

De conformidad con lo señalado en el Anexo 13 al CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (Chicago /44) Ratificado por Ley 13.891 y en el Artículo 185 del CODIGO AERONAUTICO (Ley 17.285), esta investigación tiene un carácter estrictamente técnico, no generando las conclusiones, presunción de culpas o responsabilidades administrativas, civiles o penales sobre los hechos investigados.

La conducción de la investigación ha sido efectuada sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba de tipo judicial, sino con el objetivo fundamental de prevenir futuros accidentes.

Los resultados de esta investigación no condicionan ni prejuzgan los de cualquier otra de índole administrativa o judicial que, en relación con el accidente pudiera ser incoada con arreglo a leyes vigentes.

INFORME FINAL

Accidente ocurrido en: Ea Guazú Cuá, a 60 km al norte de Pirané, provincia de Formosa

Fecha: 29 JUL 02

Hora Local: 11:45 horas.

Aeronave: Helicóptero

Marca: Robinson R-44

Matrícula: LV-WOY

Piloto: Privado de Helicóptero

Propietario: Rotor S.A.

1. INFORMACION SOBRE LOS HECHOS

1.1 Reseña del vuelo

El piloto se encontraba volando sobre los campos pertenecientes a la estancia Guazú Cuá, para recuento y observación de hacienda. Al realizar una aproximación en vuelo estacionario a un grupo de animales, el rotor principal del helicóptero impactó contra una palmera, posteriormente una pala del rotor cortó el cono de cola y como consecuencia de ello, el piloto perdió el control del helicóptero y se precipitó a tierra. El piloto en ese momento volaba a muy baja altura entre las palmeras que tenían una altura de entre 5 y 7 m. Los ocupantes resultaron ilesos. El accidente ocurrió de día.

1.2 Lesiones a personas

<u>Lesiones</u>	<u>Tripulación</u>	<u>Pasajeros</u>	<u>Otros</u>
Mortales	--	--	--
Graves	--	--	--
Leves	--	--	--
Ilesos	1	1	--

1.3 Daños sufridos a la aeronave

Daños de importancia en el rotor principal, en el cono de rotor de cola y en el fuselaje.

1.4 Otros daños

No hubieron.

1.5 Información sobre el personal

El piloto era titular de la Licencia de Piloto Privado de Helicóptero; de 44 años de edad y su Aptitud Psicofisiológica vence el 28 de agosto de 2002. Su experiencia en vuelo, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas, era:

Total de vuelo: 1800 hs
Ultimos 30 días: 15 hs.
Ultimas 24 hs.: 1.5 hs
En el tipo de helicóptero: 800 hs.

El tiempo de descanso desde el ultimo vuelo realizado fue de 24 horas.

1.6 Información sobre la aeronave

1.6.1 La aeronave era un helicóptero marca Robinson, Modelo R-44, N° de serie: 0236 y la matrícula LV-WOY, propiedad de Rotor S.A.

El Certificado de Aeronavegabilidad era Standard, categoría Normal y tenía vencimiento el 30 de junio de 2003.

Tren de aterrizaje era con esquís.

1.6.2 El rotor principal era marca Robinson, modelo C016-2; N° de serie: 2460 y 2530, con dos palas.

El rotor de cola era marca Robinson, modelo C029-1, N° de serie: 0571 y 0553, con dos palas.

1.6.3 El motor era marca Lycoming, modelo 0-540-F1B5, N° de serie L-24908-40, con una potencia de 260 HP.

1.7 Información meteorológica

Datos extraídos del mapa sinóptico de superficie de 12:00 hs, comparados con los registros horarios de la estación meteorológica Formosa Aero.

Viento:	NE/10 KT
Visibilidad:	10 KM
Fenómenos Significativos:	Ninguno
Nubosidad:	8/8 AS CS a más de 2500 m
Temperatura:	18.4 °C
Temperatura Punto de Rocío:	8.5 °C
Presión:	1017.0 hPa
Humedad Relativa:	52%

1.8 Ayudas para la navegación

No aplicable.

1.9 Comunicaciones

No aplicable.

1.10 Información sobre el lugar del accidente

El accidente ocurrió en un campo inundado con bañados, de 0,70 a 1 m de agua, que está ubicado unos 60 km al norte de la localidad de Pirané, en la provincia de Formosa y las coordenadas geográficas son 25° 26' 28'' S y 058° 43' 72'' W y la elevación sobre el nivel medio del mar de 65 m.

1.11 Registradores de vuelo

No posee.

1.12 Información sobre los restos de la aeronave y el impacto

Una de las palas del rotor principal del helicóptero impactó contra una palmera y se precipitó a tierra. Quedó sobre el terreno inundado, apoyado sobre el costado izquierdo del fuselaje y a 90° de la dirección que tenía en el momento del impacto.

El rotor principal se desmembró del mástil y cortó el cono de cola destruyéndolo. El fuselaje resultó con el parabrisas y la puerta derecha destruidos.

La dispersión de restos fue mínima en un radio de 5 m. aproximadamente.

1.13 Información médica y patológica

De lo investigado no se han obtenido indicios sobre antecedentes médico/patológicos, sobre el piloto, que hayan tenido influencia en este accidente.

1.14 Incendio

No hubo.

1.15 Supervivencia

Dado que el impacto del helicóptero se produjo a muy baja velocidad y altura, la estructura del fuselaje no se deformó y los ocupantes, al estar sujetos con los arneses de sujeción, resultaron ilesos.

1.16 Ensayos e investigaciones

No se practicaron.

1.17 Información orgánica y de dirección

Las evidencias relacionadas con el accidente se obtuvieron directamente en el lugar y no fue necesario realizar ensayos sobre partes o componentes del helicóptero.

1.18 Información adicional

No poseía.

1.19 Técnicas e investigación útiles o eficaces

No se aplicaron.

2.

ANALISIS

De las declaraciones del piloto se estableció que realizaba un vuelo rutinario, sobre los campos de la estancia para recuento y control de hacienda. El vuelo se desarrollaba sobre una zona de bañados, totalmente cubierta de agua y con monte de palmeras. Al realizar un vuelo estacionario a baja altura aproximadamente entre 1,5 y 2 metros para poder observar de cerca un lote de animales, el rotor principal impactó con una palmera; que tienen una altura promedio de 5 a 7 m.

El accidente fue como consecuencia de la falta de control visual del piloto sobre los obstáculos existentes en el área en la cual volaba y la escasa altura a la que condujo el helicóptero.

3.

CONCLUSIONES

3.1 Hechos definidos

El piloto se encontraba habilitado para el tipo de operaciones que realizaba.

3.1.2 El helicóptero era mantenido de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

3.1.3 El helicóptero no contaba con los seguros establecidos por las normas vigentes.

3.1.4 No se encontró un motivo que justificara el vuelo a tan baja altura entre las palmeras para observar los animales.

3.1.5 El piloto volaba a escasa altura.

3.1.6 El piloto no mantuvo una adecuada vigilancia sobre los obstáculos en las proximidades donde volaba el helicóptero.

3.2 CAUSA:

Durante el vuelo estacionario con un helicóptero, choque del rotor principal con una palmera y posterior impacto contra el terreno, debido a la escasa altura del vuelo e inadecuada vigilancia sobre los obstáculos por parte del piloto.

4.

RECOMENDACIONES

4.1 A la empresa ROTOR S.A., propietaria del helicóptero

Emitir directivas sobre la forma de realizar el control de la hacienda, recorridos de campos, alambrados y otras tareas propias del trabajo aéreo con helicópteros, a los efectos de preservar las condiciones de seguridad del piloto, los acompañantes y del propio medio aéreo utilizado.

4.2 A los pilotos en general

Volar en tareas propias del trabajo aéreo, manteniendo alturas y separación con los obstáculos, que proporcionen un adecuado grado de seguridad para las personas a bordo, el material y terceros o cosas en superficie.

Buenos Aires, de octubre de 2002

Investigador Operativo UNIV II Gerardo Omar BROGLIO
Investigador Técnico SP Julio Mario ZALAZAR
Correcciones PCS II Juan MACLAY